

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Francisco
concertado

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, las Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa, se entienda hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la Gaceta oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario. — (Código civil vigente).

Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1903

Artículo 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del remanente, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	PESETAS
Un mes.	4
Trimestre.	11 25
Six meses.	22 50
Un año.	45

Número 192, de 13 de Agosto de 1919

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se lleve un ejemplar en el título de costumbre, donde permanecerá hasta el recibir del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril de 8 y 21 de Octubre de 1854)
Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos de peseta por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 12 Agosto 1919).

Ministerio de Fomento

REALES ORDENES

Ilmo. Sr. Corresponde á este Ministerio el fomento de la agricultura en todas sus manifestaciones, siendo uno de los medios más eficaces para conseguirlo el consejo práctico á los agricultores en forma de enseñanza agrícola ambulante, servicio que si bien se viene realizando en la actualidad por los Ingenieros Directores de algunos Centros experimentales, conviene su divulgación por todas aquellas provincias donde aún no han llegado los beneficios que estas enseñanzas reportan, ya que se obtendrá seguramente el más eficaz servicio si llevan á cabo no sólo el personal de los Establecimientos agrícolas, sino el de las Secciones agrónomas de todas las provincias. Es estimada sin duda alguna la enseñanza ambulante como uno de los medios más eficaces para impulsar el pro-

greso agrícola, y buen ejemplo de ello son los excelentes resultados obtenidos en Italia en este sentido.

En nuestro país algo se ha hecho, pero en comarcas limitadas, y por ello tiende el Ministro que suscribe llevar en más alto grado el servicio de Cátedra ambulante, haciendo que se realicen en forma práctica en todas las provincias de España, yendo al campo á buscar al agricultor, los Directores de los Establecimientos agrícolas, con el concurso de los Ingenieros J. de las Secciones agrónomas, y donde aquéllos no existan se encarguen estos últimos de dar quincenalmente conferencias prácticas sobre asuntos que más puedan interesar á la comarca en que se realicen, conferencias que llevarán escritas de antemano, para que se interten en los «Boletines Oficiales» de las respectivas provincias y á la vez puedan darlas á conocer los periódicos locales y publicaciones Hojas divulgadoras para que sean repartidas con profusión entre los agricultores.

De este modo se conseguirá ilustrar al agricultor, dando el consejo preciso para la divulgación de los principios de la técnica, aplicados prácticamente en todo momento, y á este fin,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que á partir del próximo mes de Septiembre se den quincenalmente por los Ingenieros Directores de los Establecimientos agrícolas, con el concurso del personal técnico de las Secciones agrónó-

micas, conferencias prácticas en aquellas comarcas que estimen más convenientes y con arreglo á las necesidades de los cultivos que en las mismas existen, llevando el material agrícola indispensable que deba vulgarizarse, así como escritas de antemano las conferencias, con los consejos prácticos que sean más precisos, conferencias suficientemente extractadas para que puedan publicarse en los «Boletines Oficiales» de las respectivas provincias.

2.º En aquellas provincias donde no existan Establecimientos agrícolas, se darán las conferencias en igual forma por los Ingenieros Jefes de las Secciones agrónómicas.

3.º Los temas que han de desarrollarse serán precisamente sobre aquellos puntos que más convenga divulgar entre los agricultores de las comarcas en que se realizan; y

4.º Los gastos que origine este servicio, así como los de publicación de las conferencias en Hojas divulgadoras, serán satisfechos en aquella parte que no pueda sufragarse por las provincias respectivas, con cargo al presupuesto de este Ministerio.

De Real orden lo comunico á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 8 de Agosto de 1919.

GALDERON

Señor Director general de Agricultura, Minas y Montes.

REALES ORDENES CIRCULARES

Dispuesto por Real orden de esta fecha que, á partir del próximo mes de Septiembre, por los Directores de los Establecimientos agrícolas, en las provincias en que existen, ó por los Ingenieros Jefes de las Secciones agrónomas, donde no existan aquéllos, se den conferencias agrícolas en forma de cátedra ambulante para divulgación, entre los agricultores, de la enseñanza de la Agricultura en aquellas comarcas que al efecto designen los encargados de este servicio, y con el fin de que tengan inmediata efectividad, así como que se publiquen en el Boletín Oficial de esa provincia las referidas conferencias,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer mediante V. S. para que inmediatamente convoque á una reunión, bajo su presidencia, al personal agrónomo, para que distribuya las conferencias que sin pérdida de tiempo han de llevarse á cabo en distintos puntos de la provincia, dando V. S. toda clase de facilidades á los Ingenieros agrónomos para el mejor desempeño de su cometido, y autorizando la inserción de las conferencias, convenientemente extractadas en el Boletín Oficial, como medio de divulgación de la enseñanza agrícola ambulante, de que tan necesitado se encuentra nuestro país.

De Real orden lo comunico á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Ma-

drid ocho de Agosto de mil novecientos diez y nueve.

CALDERON

Señor Gobernador civil de la provincia de...

Necesitándose dar un gran impulso á la enseñanza agrícola ambulante, con el fin de divulgarla en los pueblos de esa provincia, este Ministerio, por Real orden de esta fecha, ha dispuesto que quincenalmente, á partir del próximo mes de Septiembre, se den conferencias esencialmente prácticas por el personal técnico del servicio agronómico, bien por los Ingenieros de los Establecimientos agrícolas, en aquellas provincias en que existan ó por los de las Secciones agronómicas, y como á la vez que se dan estas referencias es necesario la divulgación de las enseñanzas que contengan mediante su publicación en Hojas divulgadoras, para lo que puede prestar su concurso esa Diputación de su digna presidencia, bien asistiendo los gastos de ellas ó facilitando los medios de que disponga relativos a imprenta donde poder hacer la tirada de estos trabajos, teniendo en cuenta la conveniencia de este servicio, que seguramente ha de prestarle de gran importancia para los agricultores, al que debe contribuir esa Corporación, con el fin de cooperar á la acción de este Ministerio en asunto de tan capital interés.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer me dirija á V. S. buscando la cooperación de esa Diputación provincial de su digna presidencia para que, o bien asistiendo los gastos de publicación de Hojas divulgadoras de las conferencias que han de darse por el personal agronómico ó facilite los medios para que puedan hacerse estas publicaciones.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 8 de Agosto de 1919.

CALDERON

Señor Presidente de la Excm. Diputación provincial de...

(«Gaceta» 10 Agosto 1919)

AYUNTAMIENTOS

CORDOBA.—Núm. 2.680

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de Mayo de 1919.

Sesión ordinaria del día 5

Presidencia del señor don José Sanz Noguera, Alcalde de esta capital.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior respectiva al 28 de Abril último, así como la negativa del 3 del actual, el Excmo. Ayuntamiento acordó:

Autorizar el acopio de pizarra y arena con objeto de reparar el paseo del Gran Capitán.

Resolver que las obras de la nueva al-

cantarilla que partiendo de la calle de San Alvaro termina en la Plaza de Benavente, se realicen por el sistema de administración una vez que se solicite y se obtenga del Gobernador civil de esta provincia la oportuna excepción de subasta.

Dejar sobre la mesa para estudio de todos los señores Concejales, una moción de las comisiones de Instrucción pública y Gobernación, proponiendo la rescisión del convenio existente con don Vicente Berná Serna, para la ocupación de los edificios en que se encuentran establecidas las escuelas y el cuartel de la Guardia civil en la barriada de Alcolea.

Dejar sobre la mesa hasta la sesión inmediata, una moción de la comisión de Gobernación, proponiendo la reforma de algunos artículos del Reglamento de la banda municipal de música.

Quedar enterado de la póliza del contrato de seguros de incendios celebrado entre el señor Alcalde y la Campaña La Aurora, del edificio del Hotel Saiz y facultar á la Presidencia para disponer los pagos que con arreglo al mismo deban efectuarse.

Autorizar al señor Marqués de la Vega de Armijo, para convertir en puerta un claro de ventana en la casa número 4, calle Angel de Saavedra.

A don Angel Méndez Hidalgo, para construir una casa de nueva planta en un solar de su propiedad de la calle Cardenal González; y

A don Marcos Hidalgo Benítez, para abrir un claro de ventana en su casa número 1, calle Vera.

Incluir en el padrón de vecinos á don Luis Alonso Magadán y Manzana, como habitante en la casa sin número, calle Conde de Gondomar y á don Magdaleno Pedro de la Cámara, como habitante en la número 24, calle Avenida de Cervantes.

Realizar gestiones encaminadas á que sea derogado el R. D. de 3 de Abril, sobre clasificación de Contadores 6 entablillar los recursos procedentes para conseguirlo previo estudio y dictamen de los Letrados de la Corporación.

Quedar enterado de un oficio de la Asociación de funcionarios del excelentísimo Ayuntamiento comunicando su constitución.

Aprobar la distribución de fondos formulada por la Alcaldía para satisfacer las obligaciones del presupuesto en el presente mes.

Aprobar dos cuentas relativas á los gastos ocasionados con motivo de la consagración del señor Obispo de Cádiz don Marcel López Criado.

Aprobar tres cuentas del Arquitecto titular, relativas, una á la adquisición de plátanos, acacias y álamos negros para las rondas y paseos, otra al arreglo y entretenimiento de los jardines públicos durante el mes de Marzo y otra al servicio

de riegos y limpieza de paseos en el mismo mes.

Aprobar siete cuentas de la comisión de Gobernación y tres de la de Policía rural informadas favorablemente.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión ordinaria del día 12

Presidencia del señor don José Sanz Noguera, Alcalde esta capital.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior respectiva al 5 del que rige, así como la negativa del 10 del mismo, el Excmo. Ayuntamiento acordó:

Aprobar la reforma propuesta por la comisión de Gobernación de los artículos 3.º, 4.º, 5.º, 6.º, 7.º, 9.º, 20, 25, 26, 28, 30, 32, 33, 43 y 48 del Reglamento de la banda municipal de música; que se acrediten los sueldos devengados con arreglo a la plantilla del presupuesto vigente a los individuos de referida banda que ejerzan sus cargos en propiedad y á los demás con sujeción á la plantilla anterior en tanto se efectúa la reorganización de ese cuerpo y se realicen las oposiciones anunciadas.

Autorizar la construcción inmediata de sesenta bancas unipersonales con destino á las escuelas que se edifican en el barrio del Espíritu Santo y que por la comisión de Instrucción pública se estudie y señale la forma de efectuarlo en las condiciones que estime más convenientes.

Autorizar á don Miguel Groba, para transformar en balcones dos claros de ventana en su casa número 91, calle Cardenal González.

A don Juan Ramírez Cuscuera, para abrir dos huecos con rejas en la número 64, calle Costanillas.

A doña Antonia Cosi, para convertir en balcón otro claro de ventana en la número 18, calle Gutiérrez de los Ríos.

A don Bernardo Rodríguez Serrano, para sustituir por una puerta otro hueco también de ventana en la casa número 123, calle Agustín Moreno.

A don Manuel Orellana, para recomponer marcos interiores, abrir una puerta en la parte posterior de la número 48 duplicado, calle Madera baja, que recae al Paseo de la Victoria; y

A doña Antonia Redondo Arellano, para reconstruir el muro de cerramiento que limita por el extremo Noroeste el corralón de su propiedad número 18, calle Altillo, del Campo de la Verdad.

Autorizar á don Angel Méndez Hidalgo, para convertir en puertas de calle dos claros de ventana situados en la fachada de su casa número 16, calle de la Concepción, con la expresa condición de que antes de expedirse la licencia para efectuar la transformación de aquellos huecos, se evacúe el requisito del justiprecio de la parte de su finca sujeta á alineación y dicho señor contraiga los compromisos y obligaciones relacionados en los núme-

ros 1, 2, 3 y 4 del artículo 847 de las ordenanzas municipales vigentes.

Facultar á don Isidro Caballero, para construir una casa de nueva planta en el solar de la número 18, de la Avenida de Canalejas, con atemperancia á los planes presentados.

Aumentar el 25 por 100 de los jornales á los carpinteros ocupados en las obras municipales de acuerdo con la petición formulada por la respectiva sociedad.

Declarar vecinos de esta población á don José Riechó Susbielles, incluyendo en el padrón de habitantes de este término, en unión de las personas de su inmediata familia.

Acceder á una instancia de don Pedro Sendra Godoy, sobre inclusión en su posesión y cinco hijos, en el padrón de habitantes de este término, mediante á haberse dado de baja del de Pedro Abad, según acredita documentalmente.

Aprobar dos decretos de la Alcaldía admitiendo en uno la renuncia del cargo de barrendero municipal á Francisco Villalba Fuentes y designando en su reemplazo con carácter interino á José Jiménez Caldera y proveyendo en el otro un vacante de sepulturero en Benito Cano Plaza.

Aprobar seis cuentas referentes, la primera á los gastos originados en la limpieza de calles y plazas en Marzo último, la segunda á los del suministro de energía eléctrica para los barrios del Espíritu Santo y Margaritas; la tercera á los corridos con motivo de las procesiones de Santo Botterro y Nuestro Señor Resucitado en Abril anterior; la cuarta á los de suministro de modelación para la oficina de arbitrios; la quinta á los de manutención de presos en el correccional y Audiencia en Abril último, y la sexta á la manutención de presos de la cárcel del partido en el citado mes.

Aprobar así mismo doce cuentas de la comisión de Gobernación y nueve de la de Fomento informadas favorablemente.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión ordinaria del día 21

Presidencia del señor don Miguel Cosío Vallejo, Teniente primero y Alcalde accidental de esta capital.

Aprobar el acta de la sesión anterior respectiva al 12 del que rige con la aclaración propuesta por el señor Vaquer de que la licencia para la obra que proyecta realizar el señor Méndez Hidalgo en su casa de la calle Concepción se condiciona al reconocimiento que hiciera de la fachada el señor Arquitecto municipal puesto que al parecer amenazaba ruina, así como la negativa del 19 del mismo, el Excmo. Ayuntamiento acordó:

Autorizar la adquisición de trojes de verano para los porteros, voz públicas y ordenanza del archivo, en las condiciones propuestas por la comisión respectiva.

Dejar sobre la mesa para estudio de los señores Concejales el proyecto de Reglamento para el Matadero público de esta capital.

Aprobar la proclamación hecha de los contribuyentes que con los señores Concejales deben constituir la Junta municipal en el presente año, según el resultado del sorteo verificado en esta sesión.

Aprobar un escrito dirigido por el gerente que tiene solicitado el concierto de alcoholes y sus derivados, que ha quedado definitivamente constituido, y facultar al señor Alcalde para que en nombre del Excmo. Ayuntamiento comparezca ante el Jefe de la policía pública con objeto de formalizar el concierto de que se trata.

Conceder a don Eugenio García Níela la excedencia en su destino de escribiente de la clase de segundos; proveer la plaza por el turno que corresponda y amortizar la vacante de la última categoría que pueda resultar por virtud de ascensos que obtengan otros empleados.

Autorizar a don José González Madrid para ampliar las dimensiones de un hueco de puerta en la casa núm. 36, Plaza de Colón y a don José Jiménez Bellido para construir una casa de nueva planta en el solar número 29, Paseo del Gran Capitán, con arreglo a los planos y memoria que por duplicado se acompaña.

Autorizar a don Manuel Moreno Mendez para construir un pozo séptico en la vía pública para desagüe de su casa núm. 65, calle Puerta del Rincón, con arreglo al modelo que facilitó el señor Arquitecto municipal.

Conceder aparatos ortopédicos a siete vecinos pobres de esta ciudad para el tratamiento de las hernias que padecen.

Aprobar una cuenta de la Empresa del alumbrado por gas relativa al consumo de dicho fluido en los taros públicos durante el pasado mes de Abril.

Otra de la Superior del Asilo de Mendicidad correspondiente a la manutención de las ocho Hermanas y del señor Capellán en el mismo mes; y

Otras dos relativas al seminario de racionales a los acogidos en dicho establecimiento durante la primera y segunda quincenas del aludido mes.

Aprobar asimismo nueve cuentas de la comisión de Beneficencia, dos de la de Fomento y una de la de Policía rural, informadas favorablemente.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión ordinaria del día 26

Presidencia del señor don José Sanz Noguera, Alcalde de esta capital.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior respectiva al 21 del que rige, así como la negativa del 24 del mismo, el Excmo. Ayuntamiento acordó:

Aprobar una moción de la comisión de Gobernación proponiendo la adición de tres párrafos del art. 4.º del Regla-

mento de la Banda municipal, reformado por acuerdo de 12 del que rige y que involuntariamente se omitieron, relativos a la distribución de los ingresos que obtenga dicha Banda por contratos particulares.

Autorizar a don Francisco Gómez de Merodio para reformar la fachada de la casa números 9 y 11, calle Conde de Cardenas.

A don Mariano Pagés para construir una casa para vivienda y almacenes en un solar de su propiedad en la calle Reyes Católicos; y

A don Domingo Esparza Lara para acometer el desagüe de su casa núm. 7, calle Joaquín Costa a la cloaca más inmediata.

Aprobar una cuenta del Secretario especial de la Alcaldía comprensiva de los gastos de material ocurridos en la oficina de su cargo durante los meses de Octubre a Marzo últimos.

Otra de don Juan Font relativa al material suministrado para la Junta municipal del Censo electoral durante el año de 1917.

Otra de don José de la Linde por las medicinas facilitadas a enfermos pobres en Marzo y Abril del corriente año.

Otra del señor Director de la Casa de Socorro de gastos ocurridos en dicho establecimiento en Marzo anterior.

Otra de la Empresa de Electricidad de Casillas relativa al alumbrado de los barrios del Espíritu Santo y Margaritas en Abril; y

Otra de la Superior del Asilo de Mendicidad por los gastos generales de aquel establecimiento en dicho mes de Abril.

Aprobar asimismo seis cuentas de gastos de la comisión de Gobernación, una de la de Quintas y otra de ingresos de la de Beneficencia, todas informadas favorablemente.

Con lo que terminó la última sesión del mes de Mayo.

Aprobado el anterior extracto por el Excmo. Ayuntamiento en sesión de 28 de Julio anterior.

Córdoba 4 de Agosto de 1916.—El Secretario, José Carretero.—V.º B.º: El Alcalde, José Sanz.

MONTILLA.—2735

Don Manuel Herrador Pedraza, Alcalde presidente del Excmo. Ayuntamiento constitucional de esta ciudad.

Hago saber: que por defunción de la que la desempeñaba se halla vacante la plaza de matrona de la beneficencia municipal de esta población, dotada con el haber anual de trescientas sesenta y cinco pesetas y en virtud de acuerdo de la excelentísima Corporación de mi presidencia se anuncia concurso para la provisión de indicada plaza, admitiéndose solicitudes en la Secretaría de este Municipio durante el plazo de treinta días hábiles, siguientes al de la fecha del BOLETIN OFICIAL de esta provincia en que apareza inserto el presente anuncio, debiendo las aspirantes acompañar a sus solicitudes la cédula personal y documento o documentos que acrediten su aptitud y méritos para el desempeño del cargo.

Montilla 4 de Julio de 1916.—Manuel Herrador.

MONTMAYOR.—Núm. 2.531

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal en el primer trimestre del año económico de 1915 a 20.

Mes de Abril

Sesión ordinaria del día 7, supletoria a la del 5 del mismo.

Presidencia del Alcalde don Salvador Varona.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Prestar el debido cumplimiento al Real decreto de 28 de Marzo último referente al adelanto de la hora oficial en sesenta minutos el día 6 de corriente, restableciéndose el día 6 de Octubre próximo.

Se amilare a nombre de Francisco Sánchez Albarrá, la casa ondo Marinas número 11, según tenía solicit. de expidiéndole certificación que la acredite.

Quedar enterada la Corporación del R. D. del Ministerio de Hacienda declarando sujetas a las personas jurídicas al impuesto de cédulas personales.

Sesión ordinaria del día 12

Presidencia del Alcalde don Salvador Varona Jiménez.

Se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Asistir a la Fiesta de las Palmas, según invitación del señor Cura Párroco.

Bar un socorro a la enferma pobre María Nadeles Silles, para medicarse.

Acoger a lo solicitado por el Recaudador don Juan Madera, pidiendo se le conceda prórroga por ocho meses para depurar el material pendiente de cobro con la condición de que efectúe la cobranza en este año, con las mismas garantías que tiene prestadas.

Sesión ordinaria del día 19

Presidencia del Alcalde don Salvador Varona Jiménez.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Dividir el término en cuatro secciones para la designación de vocales de la Junta municipal en concepto de asociados, procediéndose a formar las listas de los vecinos que tienen derecho a ser designados, haciéndose público en la forma reglamentaria.

Sesión ordinaria del día 26

Presidencia del Alcalde don Salvador Varona Jiménez.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Hacer suyo el dictamen del Síndico y aprobarlo en todas sus partes el emitido en el expediente de excepción de quintas

del mozo Antonio Ruiz Galán, número 3 del reemplazo actual.

Dar un socorro a los enfermos pobres, Antonio Gómez Varona y Miguel Torres Garrido, para que marchen a Córdoba a operarse cataratas.

Mes de Mayo

Sesión ordinaria del día 5, supletoria a la del 3.

Presidencia del Alcalde don Salvador Varona Jiménez.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterados de un oficio del señor Director de los Ferrocarriles Andaluces manifestando que en primeros de Junio próximo quedará terminada la nueva estación.

Que vayan a Córdoba los señores Alcalde y Secretario para ventilar asuntos del servicio, abonándose los gastos de imprevistos.

Sesión ordinaria del día 10

Presidencia del Alcalde don Salvador Varona Jiménez.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Bar cuenta de una solicitud del vecino Antonio Nadeles Agallar, pidiendo le ceda en propiedad en su justo valor cincuenta metros cuadrados de terreno sobrante de la vía pública que existen junto a su casa calle Luisa Bassacourt para edificar, acordándose exigírselos en la cantidad de cincuenta pesetas que ha sido valorado por persona perita a condición que la pared que contraya guarde la debida alineación para evitar rincónadas.

Conceder en aumento de sueldo de dos reales diarios al Alguacil del Ayuntamiento Antonio Galán Jurado según tiene solicitado.

Se celebre en el día de mañana la sesión vótiva a la Perisima que no pudo celebrarse el primer Domingo.

Sesión ordinaria del día 17

Presidencia del Alcalde don Salvador Varona Jiménez.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterada de una circular de la Administración de Propiedades e Impuestos referente al pago del cap de consumo al Tesoro dentro del actual trimestre.

Atender por considerar justas las peticiones hechas por los empleados municipales pidiendo aumento de sueldo por resultar insuficientes las dotaciones que disfrutaban, nombrándose una Comisión para que examine el presupuesto y estudie la manera y medios de atender a lo solicitado.

Sesión extraordinaria del día 20

Presidencia del Alcalde don Salvador Varona Jiménez.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Proceder al sorteo de los asociados que con el Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal en el presente año, cuyo resultado se publique en la forma ordinaria y se participe por cédula a los designados.

Señal ordinaria del día 24

Presidencia del Alcalde don Salvador Varona Jiménez.

Se acordó:

Aprobar y ratificar el acta de la anterior.

Mandar dos sillones al Juzgado del mobiliario que existe en este Ayuntamiento.

Mes de Junio

Señal ordinaria del día 2, supletoria a la del 31 de Mayo.

Presidencia del Alcalde don Salvador Varona Jiménez.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Atender la renuncia del vocal de la Junta municipal don Francisco Navarro Santamaría, fundándose en tener veinteaños, siendo elegido para sustituirlo don Angel Torres Mata previas las oportunas formalidades legales.

(Concluido).

Monte de Piedad del Sr. Medina y Caja de Ahorros de Córdoba

Núm. 2.767

Anuncio

Habiéndose extraviado las libretas números 2.642 y 2.895, de esta Caja de Ahorros, a nombre de don José Vallejo Marzo y de don Francisco Vero Cruz, se hace público con la advertencia de que transcurridos que sean quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, se expedirá libreta duplicada.

Córdoba trece de Agosto de mil novecientos diez y nueve.—El Contador, Manuel Delgado.

JUZGADOS

POZOBLANCO.—Núm. 2.648

Don Manuel García de la Plaza, juez de instrucción de este partido.

Por la presente, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la policía judicial practiquen diligencias en la búsqueda de un mulo de cuatro años, 1.45 de alzada, negro pardo, raza española, con el collar de la mancha izquierda y con el pie derecho con soladura de colleta y blanco del aparejo; y otro mulo de cuatro años, 1.40 de alzada, castaño claro, codillera en el derecho, boci-triste, braquillado y blanco del aparejo; ambos mules llevaban el hierro de la Compañía de seguros El Fénix Agrícola y 2 en la nalga derecha y cuyas señas tenían en Junio de mil novecientos dieciocho, robados la noche del veinte y cuatro al

veinte y cinco de Junio último de una cerca al sitio Callejón de las Zharéllas, ruidos de Villanueva de Córdoba y propias de Ascensión Pozo Sánchez.

Las que de ser habidos sean puestas a mi disposición, con la persona en cuyo poder se encuentren, si no acredita su legítima adquisición; pues así está acordado en sumario que instruyo por tal motivo.

Dado en Pozoblanco a veintiseis de Julio de mil novecientos diez y nueve.—

Manuel García de la Plaza.—El Secretario judicial, Carlos G. Leyniz.

AGUILAR.—Núm. 2.730

Don Agustín Romero Fustegueras, Jefe de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se insertará en el Boletín Oficial de esta provincia, requiero a todas las autoridades de la nación para que practiquen acciones diligencias en la busca y ocupación de la caballería que a continuación se reseña, propiedad del vecino de esta ciudad Antonio Albalá Luque, y hurtada el cuatro del actual del sitio Cruz del Fraile, término de esta población; poniéndola caso de ser habidos a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Aguilar a diez de Agosto de mil novecientos diez y nueve.—Agustín Romero.—El Secretario, Timoteo Sánchez.

Señal

Una mula de diez años, con 1.41 alzada, castaña, con hierro particular O, en la patilla izquierda, torta del derecho, carrea y pelos blancos en los costillares, marca de la Provincia Agrícola.

POSADAS.—Núm. 2.748

Don Adolfo Gómez-Camín y Mora, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Hago saber: que en este Juzgado se tramita expediente sobre reclusión definitiva en un manicomio de don Germán Mialgo de la Vega, de veinte años de edad, soltero, hijo de don Rafael y de doña María de la Salud y de este natural y domicilio, el cual ingresó el día veinte y ocho de Febrero del corriente año en el Manicomio de Miraflores, provincia de Sevilla, como presunto alienado.

Y a los efectos del artículo octavo del Real decreto de diez y nueve de Mayo de mil ochocientos ochenta y cinco, se emplaza por este medio a los parientes de ignorado nombre y paradero que tenga referido enfermo, para que en el término de un mes comparezcan ante este Juzgado y hagan las reclamaciones que estimen oportunas, respecto a la reclusión definitiva ya expresada; con la prevención de que pasado dicho término, se resolverá con 6 sin su audiencia lo que sea

procedente en derecho y les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Posadas a treinta de Julio de mil novecientos diez y nueve.—Adolfo Gómez-Camín.—El Secretario, Licenciado Joaquín Iglesias.

CORDOBA.—Núm. 2.658

Don Miguel Llamas Rosales, Juez municipal del distrito de la Derecha é interino de instrucción de esta capital, por enfermedad del propietario.

En virtud del presente se cita, llama y emplaza por término de diez días, a contar desde su inserción en la «Gaceta de Madrid» y Boletín Oficial de esta provincia, a tres individuos desconocidos que el seis de Julio último cruzaron por una vereda próxima a los cortijos de este término titulados «Mirabueno» y «Tebe», llamada aquella por la de Grana, conduciendo dos o tres caballerías, vistiendo uno de ellos blusa blanca para que dentro de dicho plazo comparezcan ante este Juzgado, sito calle Góngora, sin número, con el fin de que presten declaración en sumario que con tal motivo se instruye por incendio en referidos cortijos; bajo apercibimiento de que si no comparecen, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), ruego a todas las autoridades de la Nación, que por medio de sus agentes se proceda a la busca y presentación ante este Juzgado de los expresados individuos, autores apuestos del sin estro aludido.

Dado en Córdoba a cinco de Agosto de mil novecientos diez y nueve.—Miguel Llamas.—El Secretario, Licenciado Pedro Fernández Pintado.

MONTILLA.—2.686

Don Angel Ortega y Trillo, interinamente Juez de instrucción de esta ciudad.

Por virtud del presente se ruego a las Autoridades ordenen a los individuos de la Policía judicial, practiquen diligencias para la busca y ocupación de un capetillo y una cesteras de jerga en buen uso, tres varas de muselina, cuatro varas de lienzo rayado en azul, un gabán hecho, de mujer, color azul, dos sábanas, una manta y otra roja y como un celemin de garbanzos, propios de Francisco Sánchez Jarado, robados la noche del dos al tres del actual del lugar del Buende, de este término; y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Montilla a cinco de Agosto de mil novecientos diez y nueve.—Angel Ortega.—El Secretario, Andrés de Castro.

MONTORO.—Núm. 2.706

Don Eduardo Delgado Galmayo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a to-

das las autoridades civiles y militares y demás individuos de la policía judicial de nación, procedan a la busca del autor del incendio ocurrido el día cinco del actual en la finca cortijo de Los Salto, de este término; y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado en la cárcel de este partido.

Dado en Montoro a siete de Agosto de mil novecientos diez y nueve.—Eduardo Delgado.—El Secretario, Mariano López.

Administración de Justicia

Ordenes y emplazamientos en materia criminal

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez 6 Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez 6 Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 466 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 2.689

ROMERO ACOSTA, Manuel; Jefe de familia, últimamente en Sevilla, Jefe de familia, diez, procesado por hurto de ballenas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Posadas a reducirse a prisión decretada en sumario núm. 180 de 1919.

Núm. 2.721

RODRIGUEZ GUILLEN, Manuel; cincuenta y dos años, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en Córdoba, Juan Raso, ocho, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Posadas, a reducirse a prisión y responder a los cargos que le resultan del sumario número 32 del 1919, sobre hurto de cabras.

Impresos

En la imprenta de este periódico hay Poderes para elancas pivas; Fes de vida; Cargamento y Cartas de pago para Ayuntamientos y recibos de inquilinato.

Imp. «La Opinión».—Braulio Laportilla.